

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA

Por Resolución de fecha 28 de marzo de 2019, el Órgano de Contratación de la Universidad, apreciadas las circunstancias expuestas por el Vicegerente de Asuntos Económicos ha acordado la prórroga del presente contrato de *Servicio de mudanzas para la Universidad de Alcalá*, desde el 18/04/2019 hasta el 17/04/2020, por un importe de 94.159,93.-€ (IVA excluido), 113.933,52.-€ (IVA incluido) que será abonado por la Universidad mediante facturas, de acuerdo con las siguientes anualidades:

EJERCICIOS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2019	66.126,93.-€	80.013,59.-€
Ejercicio 2020	28.033,00.-€	33.919,93.-€

Los trabajos serán prestados en las mismas condiciones contractuales que figuran en este contrato y en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Para responder del cumplimiento de la prórroga de este contrato, el adjudicatario mantiene la garantía anteriormente constituida.

En representación de la Universidad firma D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (con efectos desde el día 19 de marzo de 2019)

En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente cláusula.

Firmado por 00393820Z JOSE MANUEL MARCOS (R: B80132145) el día 05/04/2019 con un certificado emitido por AC Representación

EL GERENTE - Miguel Ángel Sotelo Vázquez
Resolución del Rector de 18 de marzo de 2019
(con efectos desde el día 19 de marzo de 2019)

José Manuel Marcos Franco-Sarabia
ORDAX COORDINADORA
TRANSPORTES Y MERCANCIAS, S.L

Código Seguro De Verificación:	ppBk/bsoVVeU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Ángel Sotelo Vázquez - Gerente Uah	Firmado	09/04/2019 13:32:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ppBk/bsoVVeU0cxJYLZSow==			